

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley:

Rut Sociedad: 76.331.838-9

Razón Social: CENTRO DEPORTIVO MAX PROGRESS LIMITADA

Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2013

Fecha de Emisión del Certificado: 24 de marzo del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

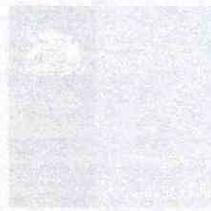
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRLjqFunk2ue



CRLjqFunk2ue



registrodeempresasysociedades.cl

**ESTATUTO ACTUALIZADO
CENTRO DEPORTIVO MAX PROGRESS LIMITADA**

En SAN JOAQUIN, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut [REDACTED] domiciliado en FLORENCIA N°6773, comuna de LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut [REDACTED] domiciliado en Tannenbaum N°927, comuna de SAN MIGUEL, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; los que expusieron que se constituyó con fecha 11 de diciembre del 2013 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos:

ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social de la Sociedad es "**Centro Deportivo Max Progress Limitada**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Box Max Progress Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Centro deportivo que tendrá como objetivo promover la actividad física y una vida sana.

ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la comuna de SAN JOAQUIN, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.

ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad.

ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL

SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$2.100.000 pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; B) MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut 18.117.489-7; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut 17.667.268-4. **ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:** Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA 50%; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ 50%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado de común acuerdo por las partes. a falta de acuerdo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad.; **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobreregar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su

movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera;

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere;

PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera;

FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad;

MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario;

REPRESENTACIÓN JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	24-03-2022	ACQjdM1z69P5
MODIFICACIÓN	20-11-2017	ACbF96qJCI1e
MODIFICACIÓN	04-08-2016	ACwvH2HKKcd8
MODIFICACIÓN	13-05-2016	ACBolKf1byPD
CONSTITUCIÓN	11-12-2013	ACXEjwXYrK8x

PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 24-03-2022

MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 24-03-2022

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNAOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2019
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 235735999

AÑO TRIBUTARIO 2020
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 328960590

03 | ROL UNICO

01 | Apellido Paterno o razón social

02 | Apellido Materno

05 | Nombres

AÑO TRIBUTARIO 2021
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 305078461

03 | ROL UNICO

01 | Apellido Paterno o razón social

02 | Apellido Materno

05 | Nombres

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7410156636
RUT	[03]	76.331.838-9
PERÍODO	[15]	202112

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7410160276
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202111



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7325606396
RUT	[03]	76.331.838-9
PERÍODO	[15]	202110

Sii Servicio de Impuestos Internos	DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29	FOLIO [07] 7269962576
		RUT [03] 76.331.838-9
	PERIODO [15]	202108



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7249976396
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202107



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7226334366
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202106



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7209428616
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202105



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7191924466
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202104

[REDACTED]



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7171920736
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202103

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7151965386
RUT	[03]	76.331.838-9
PERÍODO	[15]	202102



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7131981696
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202101

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7112626586
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202012

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7092245266
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202011

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7074462796
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202010



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7054951456
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202009

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7036446686
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202008

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7016777026
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202007

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7002736216
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202006

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6984002806
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202005

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6967398456
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202004



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6948225196
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202003

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6936173946
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202002

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6914615146
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	202001

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6906986776
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201912

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6886074756
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201911

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6864413506
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201910

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6846776876
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201909

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6930234636
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201908

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6930232426
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201907

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6796243956
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201906

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6779759876
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201905

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6930229686
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201904

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6930226646
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201903

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6732215986
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201902

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6719177176
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201901

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6702191686
RUT	[03]	76.331.838-9
PERÍODO	[15]	201812

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6685318786
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201811

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



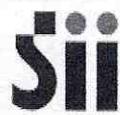
Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6666423866
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201810

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6646786076
RUT	[03]	76.331.838-9
PERÍODO	[15]	201809

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6631170886
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201808

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6612926106
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201807

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6597415686
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201806

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6580975606
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201805

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6562726346
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201804

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6546643806
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201803

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6531658586
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201802

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)



Servicio de
Impuestos
Internos

**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	6512599276
RUT	[03]	76.331.838-9
PERIODO	[15]	201801

Firma y Timbre Fiscalizador

[Ver Formulario Completo](#)

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SMA. CASO, ROL D-016-2018

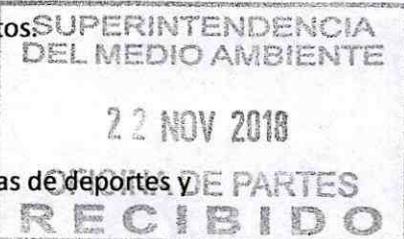
Razón Social: Gimnasio Max Progress Ltda. Rut. 76.331.838-9

Representante a cargo del caso, Michael Benavides Hernandez, Rut: [REDACTED]

Dirección Comercial: Arturo Prat #6622, comuna la granja, Santiago de Chile.

- Estimados según la solicitud de documentos paso a detallar los adjuntos:

- 1- La totalidad de declaraciones mensuales de IVA del año 2017.
- 2- Declaración de renta, formulario 22 año 2017.
- 3- Patente comercial definitiva.
- 4- Permiso del SEREMI. Aprobación sanitaria para lugares de prácticas deportes y otros.
- 5- Permiso de SEREMI para expendio de alimentos que no dependan de refrigeración.
- 6- Facturas de compra para medida de mitigación, cierre perimetral.



Luego de la primera junta con SMA en donde se me solicita un Plan de acción con medidas que ayuden a reducir la emisión de ruido por temas de plazo presentamos una carta de descargos en donde expresábamos nuestra disconformidad por esta medición. De todas maneras, siempre estuvo y está en nuestra voluntad tratar de reducir en la mayor medida posible los ruidos al exterior.

Es por ello que hemos tomado una serie de medidas. La primera fue cambiar el equipo de sonido del recinto, en primera instancia contábamos con dos cajas acústicas de 15 pulgadas que nos obligaban a tener un volumen mayor para el alcance del local. Actualmente tenemos un equipo de uso más doméstico marca LG Xboom cm8530 de 6 parlantes lo que nos permite posicionarlo en diferentes sectores del galpón y logran una mejor distribución de sonido.

Y nuestro mayor esfuerzo se centró en el cierre perimetral a pesar de la negación de la demandante por los arreglos como tal, sabemos que corresponde regularizar la emisión de ruidos por ello acudimos a endeudarnos para poder realizar un cierre de los casi 25mts de largo por 3.5mts de alto, la base estructural está hecho con perfiles 70x70x2mm y 30x40x1,5mm recubiertos por carpas de aislación y posteriormente terciado ranurado de 12mm.

Adjuntamos fotos del proceso de construcción y del resultado terminado, además de parte de sus costos de fabricación. **No tenemos respaldo tangible de lo que se invirtió en mano de obra y otros. Costo total del cierre fue de \$1.5M.

En nuestros planes inmediatos esta incorporar piso de caucho de alto impacto para la mitad del recinto a mediados de febrero lo que demandara nuevamente una alta inversión de aprox. \$2M.

**DEJO ANTECEDENTE QUE A LA FECHA NO PODEMOS AGREGAR UN RECUBRIMIENTO EXTERIOR AL CIERRE DIGASE PLANCHAS DE ZINC U OTRO MATERIAL POR CONFLICTOS INTERPERSONALES CON LA DEMANDANTE, ESTA EN TODA NUESTRA VOLUNTAD SOLUCIONAR A MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDAD LO 4 DECIBELES QUE NOS EXCEDIMOS EN EL MOMENTO DE LA MEDICION PASADA. **

Estimados yo Michael Benavides Hernandez, Rut: [REDACTED] representante legal de Gimnasio Max Progress Ltda. Rut: 76.331.838-9. Ubicado en Arturo Prat #6622, comuna la Granja, Santiago de Chile. Ratifico que la información y cada uno de los documentos entregados por Pablo Herrera Rut: [REDACTED] son auténticos y veraces.

**La recopilación de información fue hecha directamente por mí y mi socio.

Por motivos laborales mi ausencia al momento de entregar la documentación el día 21/11/2018 a las 12:40hrs.

Adjunto adicionalmente:

- 1- Extracto de sociedad en donde estipula el 50% de participación y representatividad de Pablo Herrera para trámites legales.
- 2- Vía Mail Daniela Ramos me hizo el alcance de que en el estatuto no aparece la dirección comercial y es efectivo desconozco porque no aparece pero adjunto de respaldo, Pantalla de empresa en un día de los datos de la sociedad en donde está correctamente ingresado Arturo Prat #6622. Las direcciones particulares de ambos socios declaradas están correctas.
- 3- Entiendo que la denuncia o el ROL D-016-2018 de la causa está a mí nombre Adjunto Foto de mi CI. Por ambos lados.

Se despide Atte.
Michael Benavides Hernandez.



Firma Michael Benavides H.

Rut: [REDACTED]

Representante Gimnasio Max Progress Ltda.

Rut: 76.331.838-9



IMUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION PATENTES MUNICIPALES

LA GRANJA, , 25 JUL 2019

CERTIFICADO N° 111 / 450934

La Jefa del Departamento de Patentes Comerciales de la I. Municipalidad de la Granja, que suscribe, certifica que el Sr. (a): GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA, RUT. N° 76.331.838-9, con Domicilio en Arturo Prat N°6622, revisado nuestros archivos se pudo verificar que no registra; a la fecha, ningún tipo de deuda por concepto de patentes con este Municipio.

Canceló los Derechos Municipales, mediante G.I.M. N° 2388354, de fecha 25-07-2019 La cantidad de: \$4.900.-

Para ser presentado a la I. Municipalidad de San Joaquín.



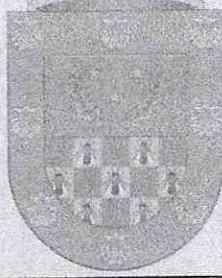
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
69.072.400-6
AMÉRICO VESPUCIO N° 002
TELEFONO: 225503700



INGRESO N° 2380026

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA NOMBRE	76331838-9 RUT
ARTURO PRATT 66220000 DIRECCIÓN SANITAS	LA GRANJA COMUNA
COMERCIAL TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	2 SEM. 2019 TELÉFONO
2-2494 R.O.L.	VIGENCIA 09/07/2019 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2019 PROXIMO PAGO HASTA
EL 31/ENERO/2020 CodSII: 931109 GIMNASIO Y VENTA
DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS

PATENTES COMERCIALES UNIDAD	31/07/2019 FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$	
PAT. COMERCIALES	24.298	
DER. ASEO PAT. MUN.	27.149	
		
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	51.447
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
	TOTAL \$	51.447
LIQUIDADOR	Tot. Redon: mmartinez EMISUR	1599450

CONTRIBUYENTE

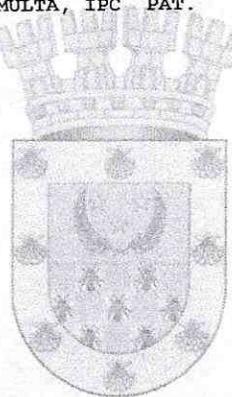
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
69.072.400-6
AMERICO VESPUCIO N° 002
TELEFONO: 225503700



INGRESO 2018 64714

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA NOMBRE	76331838-9 RUT
ARTURO PRATT 6620 Domicilio	LA GRANJA COMUNA
Patentes Enroladas TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO
2-2494 R.O.L.	VIGENCIA 03/09/2018 FECHA EMISION

CONCEPTO
Convenio N° 4320, Cuota Contado convenio del 3/9/2018,
(Año 2014, Semestre 2), (Año 2015, Semestre 1), (Año 2015,
Semestre 2), (Año 2016, Semestre 1), (Año 2016, Semestre
2), (Año 2017, Semestre 1), (Año 2017, Semestre 2), (Año
2018, Semestre 1), (Año 2018, Semestre 2)

PATENTES COMERCIALES UNIDAD	30/09/2018 FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$	
INTERES, MULTA, IPC PAT.	122.000	
		
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	122.000
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otros:	INTERESES	0
	TOTAL \$	122.000
MMORALES LIQUIDADOR	mmartinez EMISOR	

CONTRIBUYENTE

099160



I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SECCION PATENTES COMERCIALES

LA GRANJA,



CERTIFICADO N° 3 / 472652

MAGDA MARTINEZ MEDEL Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, de la Ilustre Municipalidad de la Granja, Certifica que el Sr. (a) **GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA**, Cedula de identidad N° **76.331.838-9**, con domicilio en: **ARTURO PRAT N° 6622**, La Granja, no mantiene deuda con este municipio, por concepto de Patente Comercial, habiendo cancelado todas sus patentes hasta el II Semestre 2019.

Para ser presentado en la Municipalidad de San Joaquín.

La Granja, Diciembre 2019

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
GRUPO N° 1 ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES
77319822703

CERTIFICADO CAMBIO DE DOMICILIO N° 214/2019

SAN MIGUEL 13 AGO. 2019

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
XVI REGIONAL METROPOLITANA STGO. SUR

A: GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA, RUT: 76.331.838-9
REP. LEGAL: Michael Benavides Hernandez, RUT: 17.667.268-4.

La Jefa del Departamento de Asistencia al contribuyente de la XVI DR Sur que suscribe, certifica que, de acuerdo a nuestros registros computacionales el contribuyente **GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA, RUT: 76.331.838-9**, registra domicilio en, **Capitán Prat # 54, Comuna de San Joaquín**, desde el 04-07-2019, a la fecha presenta los siguientes cambios históricos de domicilio:

Dirección	Tipo	Fecha	Tipo Propiedad	Rut Propietario	Rol de Avalúo	Monto de Arriendo	telefono		Fuente	Fecha Modificación
San Gregorio 4341 Santiago San Joaquín	Domicilio	11-12-2013		-			0	0	RIAC	14-05-2014
Arturo Prat 6622 Santiago La Granja	Domicilio	14-05-2014	ARRENDADO NOTARIAL	3320450-7	5131-I	200		0	RIAC	04-07-2019

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Saluda Atentamente a Ud.



MLD/DAG/ecc
DISTRIBUCIÓN

* GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA RUT: 76.331.838-9

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION DE OBRAS

FOLIO DOM N°1221/2019 (15/05/19)

INFORME TÉCNICO

(EMPLAZAMIENTO, EDIFICACIONES, FACTIBILIDAD, Y CONDICIONES)

N° 165/2019

NOMBRE: GIMNASIO MAX PROGRESS LTDA.

RUT : N°76.331.838-9

DIRECCIÓN: CAPITÁN PRAT N°54

ROL DEL S.I.I.: N°5110-012

GIRO A DESARROLLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

SUPERFICIE EDIFICADA A UTILIZAR: 160,00M²

El Director de Obras Municipales (S) que suscribe informa lo siguiente:

1.-EMPLAZAMIENTO: La propiedad se encuentra emplazada en; "ZONA Z-14A. RESIDENCIAL MIXTA CON EQUIPAMIENTO."

2.-EDIFICACIONES EXISTENTES: En la actualidad la propiedad CUENTA CON:

PERMISOS DE EDIFICACION	SUPERFICIES EDIFICADAS	DESTINOS	RECEPCIONES DEFINITIVAS
N°455/02	245,02M ²	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (92,02M ²) Y GALPÓN (153,00M ²)	LEY N°15.583

3.-FACTIBILIDAD: La instalación del giro indicado SI ES FACTIBLE.

4.-CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: Para lo cual deberá:

-CONTAR CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA SEREMI DE SALUD DE LA R.M.

-OBTENER PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA POR ALTERACIONES Y/O MODIFICACIONES.



RCB/esd.-

SAN JOAQUIN, 27 de Mayo de 2019.-

Fecha	Pag.
26/08/2019	1.
Folio Solicitud	

PATENTE COMERCIAL

IDENTIFICACION DEL INTERESADO

Nombre				
GIMNASIO MAX PROGRESS LTDA				
Direccion				
CAPITAN PRAT 54				
Villa y/o Poblacion	Unidad Vecinal			
Rut	Telefono	Celular	Email	Comuna
076331838-9	[REDACTED]			SAN JOAQUIN

Direccion Comercial : CAPITAN PRAT 54

Observaciones : SOLICITA PATENTE DPT PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION :
INFORME TECNICO - CONSTITUCION DE SOCIEDAD Y EXTRACTO DE EMPRESAS POR UN DIA -
INICIACION DE ACTIVIDADES -MIS DATOS PERSONALES -MIS DATOS TRIBUTARIOS -MIS
CARACTERISTICAS-CERTIFICADO DE CAMBIO DE DOMICILIO-FOTOCOPIA DEL RUT DE LA
EMPRESA-FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL- FORMULARIO 22
AÑO 2019- ACREDITACION DE OCUPACION DEL INMUEBLE-CERTIFICADO DE NO DEUDA DE
COMUNA DE LA GRANJA -CUPON DE PAGO DE LA CALIFICACION SEREMI -RESOLUCION SANITARIA

Rut Representante Legal : -

Tramitación : días hábiles	Valor Solicitud : 0
----------------------------	---------------------

Ejecutivo Atención : ANDREA GONZALEZ	Numero de Ingreso de Tesoreria Municipal :
Nº Solicitud Certificados Obras : -	

ANDREA GONZALEZ NORAMBUENA
Ejecutiva Ventanilla Única
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN



CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN



FOLIO TESORERIA

138

FOLIO GIRADOR

5145

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

GIMNASIO MAX PROGRESS LTDA NOMBRE O RAZON SOCIAL	76331838-9 R.U.T.
CAPITAN PRAT 54 DIRECCION	
225670 ROL/PLACA	VIGENCIA
PATENTES UNIDAD GIRADORA	1 SEM 2022 PERIODO

OBSERVACION

ACTIVIDAD DEPORTIVA EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE
FABRICAS AUTORIZADAS Valida Hasta el 30/06/2022 PERIODO
ENERO-JUNIO - SII : 931909

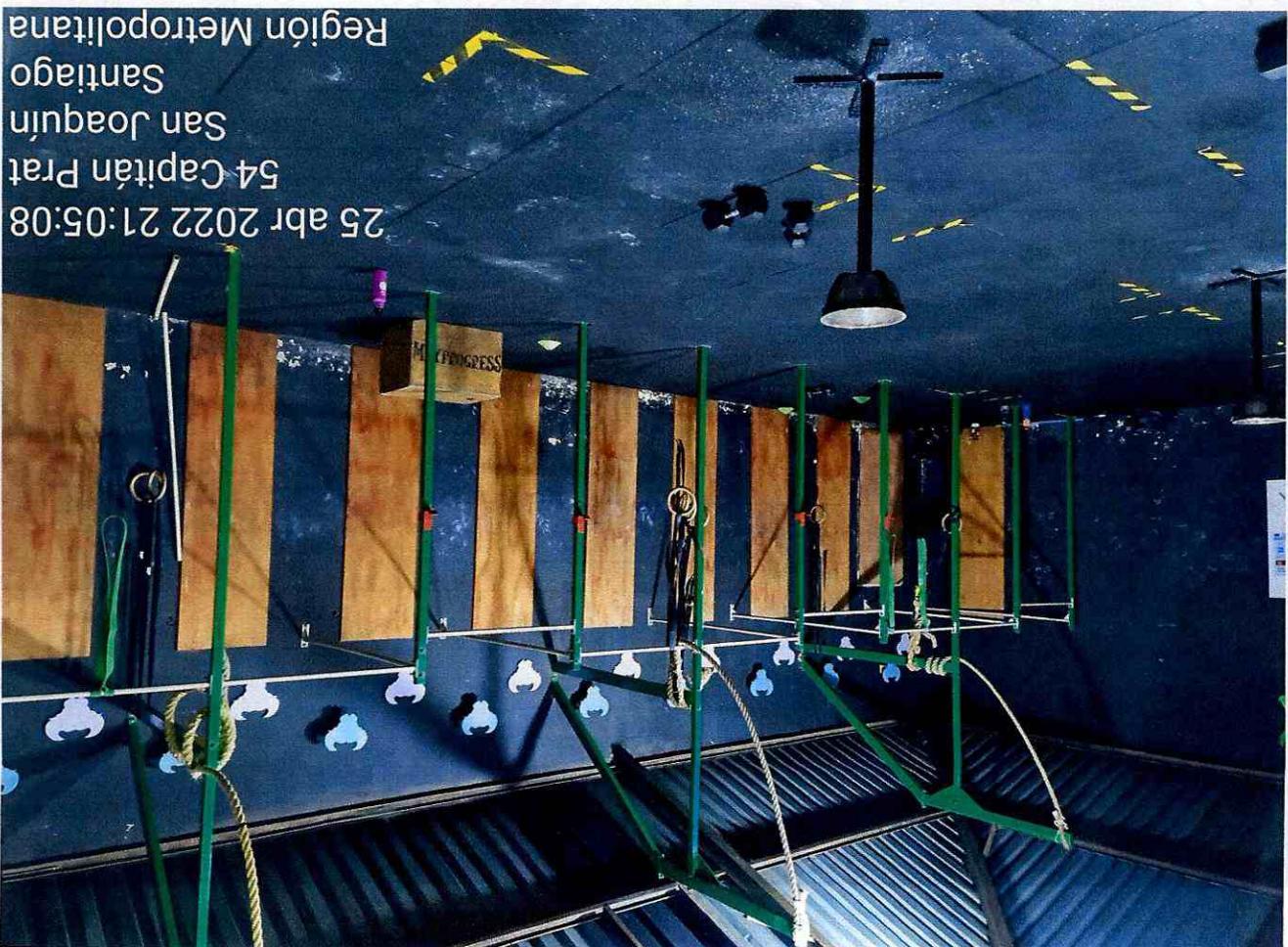
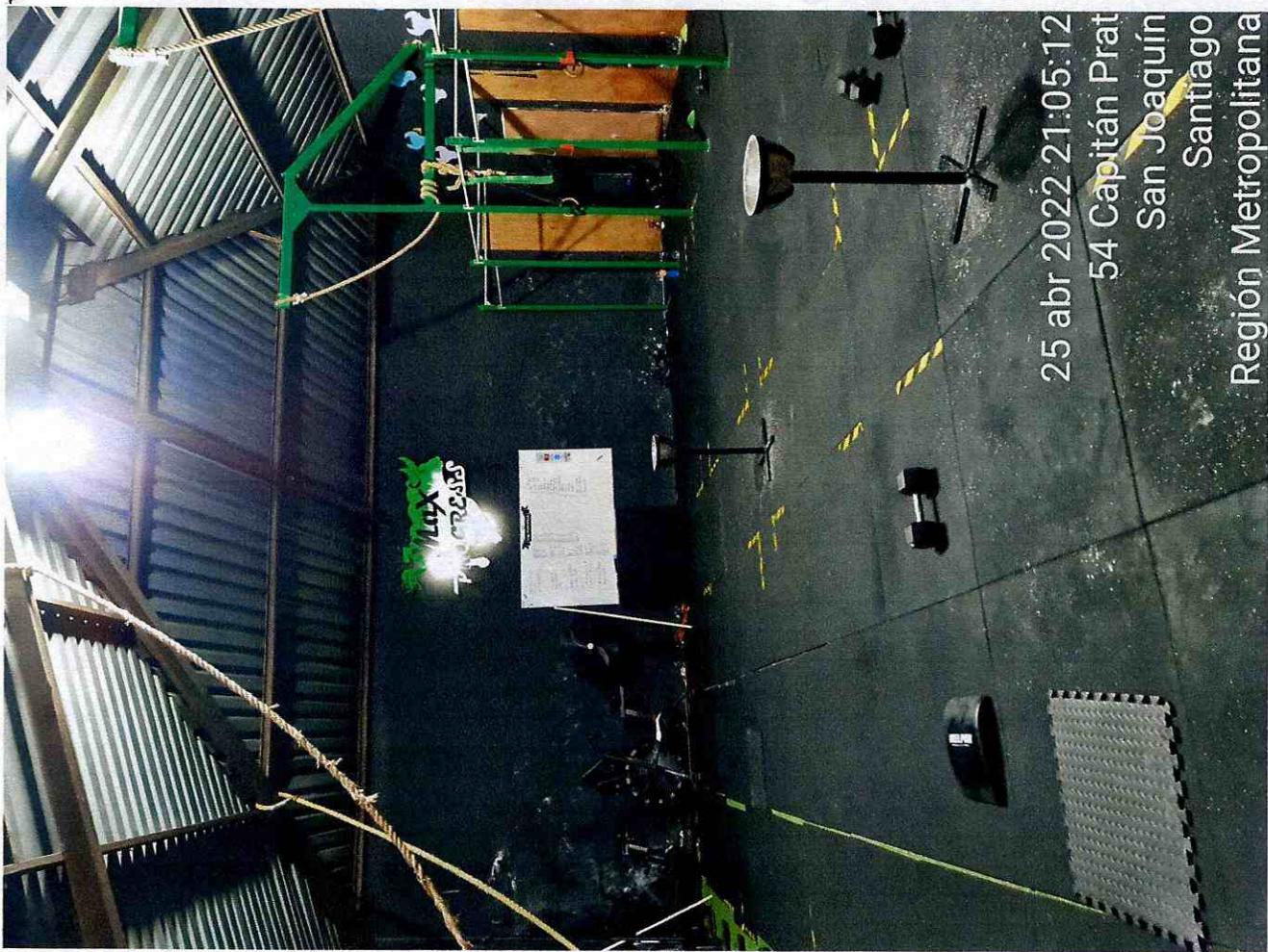
DENOMINACIÓN	30/12/2021 FECHA DE EMISIÓN	31/01/2022 VENCIMIENTO PAGO
CÓDIGO CUENTA	VALORES	
PATENTES ENROLADAS ART.24	115-03-01-001-001-002	27,013
DERECHOS DE ASEO ENROLADO	115-03-01-002-002-001	89,190
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN	SUBTOTAL	116,203
05 ENE 2022	I.P.C.	0
CAMILA OLIVARES CAJA N° 12	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	116,203
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	RCARTE

05 ENE 2022

MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUIN

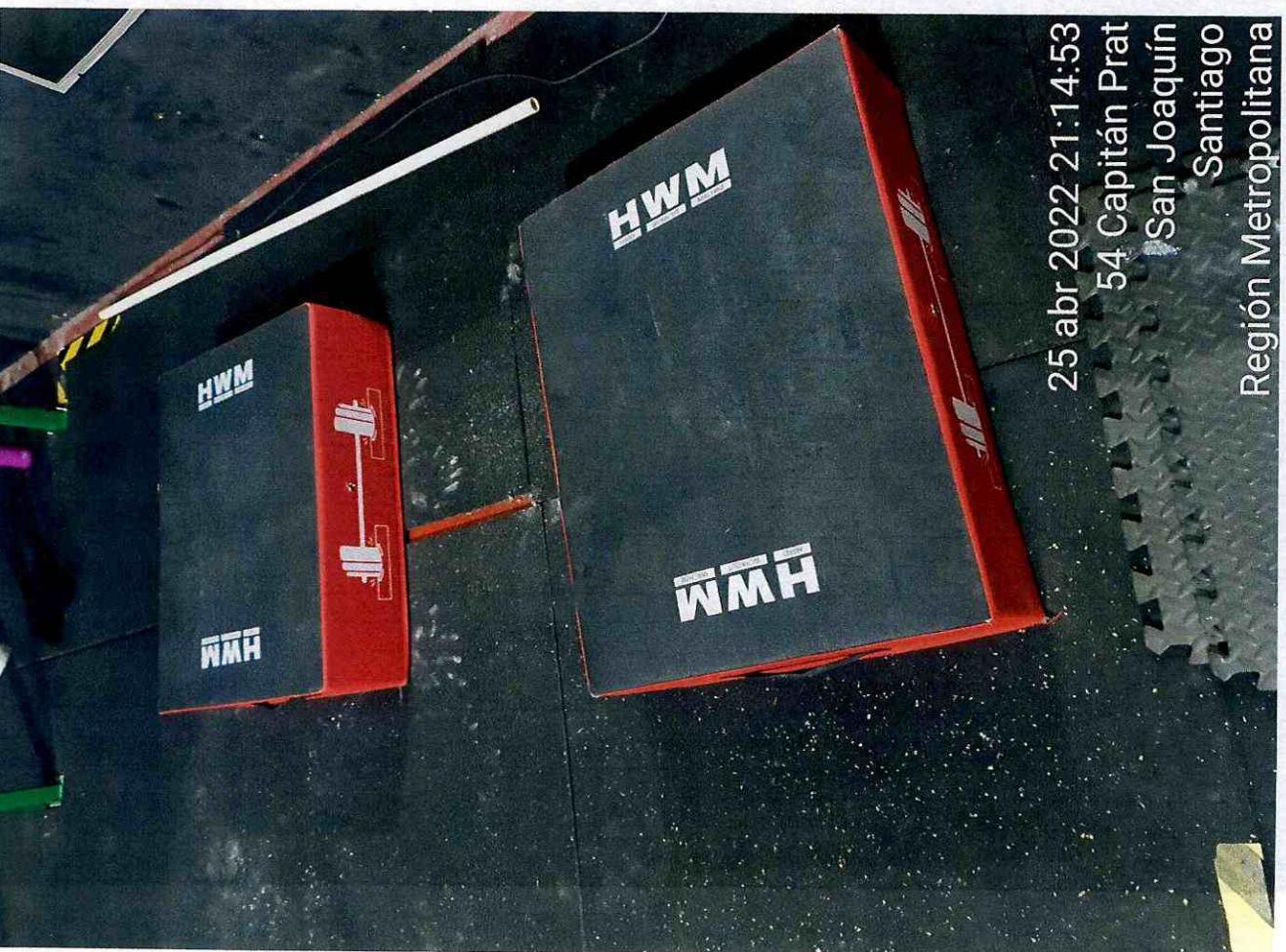
05 ENE 2022

CAMILA OLIVARES
CAJA N° 12





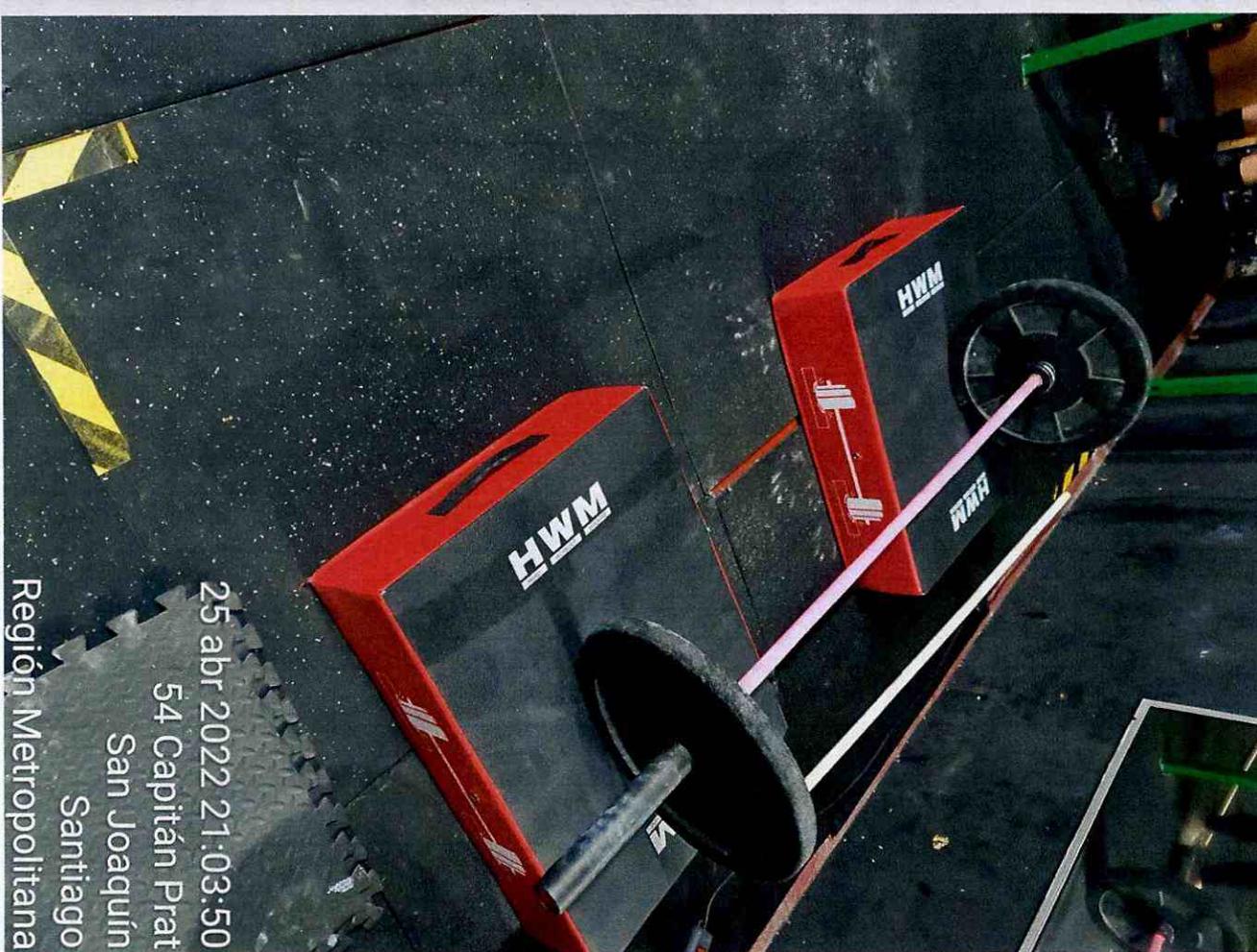
25 abr 2022 21:15:01
54 Capitán Prat
San Joaquín
Santiago
Región Metropolitana



25 abr 2022 21:14:53
54 Capitán Prat
San Joaquín
Santiago
Región Metropolitana



25 abr 2022 21:16:
54 Capitán P
San Joaq
Santia
Región Metropolita



25 abr 2022 21:03:50

54 Capitán Prat
San Joaquín
Santiago

Región Metropolitana



25 abr 2022 21:05:05

54 Capitán Prat

San Joaquín

Santiago

Región Metropolitana



Sergio Fernando Rodriguez Uribe

Notario Público

Avenida Vicuña Mackenna # 3125, San Joaquín, Santiago - Chile
Fono/Fax: 22 553 3522 - Email: info@notariorodriguez.cl



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE COMERCIAL DE DURACION INDEFINIDA.

En San Joaquín, a 16 de mayo de 2019, entre don **DANIEL NUÑEZ ACUÑA**, cédula de identidad [REDACTED] por si y en representación de don **GUILLERMO NUÑEZ ACUÑA**, C.I N° [REDACTED] y de don **ABELARDO NUÑEZ ACUÑA**, C.I N° [REDACTED] según se acredita en Carta Poder de fecha 19.01.2019, otorgada ante mí, de Emco N°5020, comuna de San Joaquín, por una parte como "Arrendador" y por la otra como "Arrendatario" don **MICHAEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Tannenbaum N°927, comuna de San Miguel.

PRIMERO: El arrendador es dueño de la propiedad ubicada en Calle Capitán Prat N°54, comuna de San Joaquín.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento, el **Arrendador** da en arrendamiento al **Arrendatario**, quien acepta y recibe para sí la propiedad singularizada en la cláusula anterior.-

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos) mensuales, por los primeros seis meses a contar del 01 de Julio de 2019 y posteriormente a partir del mes séptimo, esto es 01 de Enero de 2020 será la suma de **\$600.000**, que se pagará por períodos anticipados a más tardar el día de 10 cada mes en el domicilio del arrendador. La renta se reajustará anualmente por mutuo acuerdo de las partes.-

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento será de duración **indefinido**, a contar del día **01 de Julio de 2019**, salvo que alguna de las partes manifiesta su intención de poner término al contrato, en cuyo caso deberá dar aviso a la otra con una anticipación de a lo menos dos meses, mediante carta certificada enviada al domicilio designado en este contrato y que para el caso del arrendatario corresponde al señalado en la cláusula primera precedente

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocida del **Arrendatario**, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste natural sufrido por el transcurso del tiempo y de su uso legítimo.

SEXTO: La propiedad arrendada sólo podrá ser destinada a **fines comerciales**. Cualquier destino diferente que el indicado será causal inmediata de terminación del contrato de arrendamiento, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a que hubiere lugar.-

SÉPTIMO: El **Arrendatario** no podrá efectuar ninguna construcción, alteración, modificación u obra alguna sobre la propiedad arrendada, sin contar previamente con autorización expresa y escrita del **Arrendador**. Con todo, cualquier obra que se ejecutare con permiso del **Arrendador** y que no pudiere retirarse al término del arriendo sin causar detrimento a la



Sergio Fernando Rodriguez Uribe

Notario Público

NOTARIA SERGIO RODRIGUEZ URIBE
Fono/Fax: 22 553 3522 Email: info@notarioseriorodriguez.cl
propiedad quedará a beneficio de ésta sin derecho alguno por parte del **Arrendatario** para exigir pago, contribución, compensación o indemnización alguna. Tampoco podrá la arrendataria realizar convenios de agua y luz, sin autorización escrita del arrendador

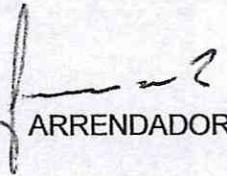
OCTAVO: El arrendamiento terminará, además de las otras causales prevista en el presente contrato y en la ley, por las siguientes: (i) Si el **Arrendatario** se retrasa en el pago de dos o más períodos, consecutivos o no, en el pago de la renta; (ii) Si la propiedad es subarrendada en todo o en parte, o si el arriendo es cedido a terceros; (iii) Si la propiedad sufre algún daño o deterioro por culpa o dolo del **Arrendatario** o de las personas que viven con él; (iv) Si la propiedad no es mantenida en perfectas condiciones de conservación; (v) Si el **Arrendatario** se atrasare en el pago oportuno de las cuentas correspondientes a luz y agua.

NOVENO: El **Arrendador** no responderá al **Arrendatario** por los daños o perjuicios que se le pudieren ocasionar en su persona o bienes o en los de las personas que trabajen con él, por causa de incendio, filtraciones, inundaciones, roturas de cañería o en general por cualquier caso fortuito, siempre que éstos no provenga de la mala mantención por parte del **Arrendador** de la propiedad arrendada.

DÉCIMO: El **Arrendatario** se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones u otros. El **Arrendador**, podrá ingresar a la propiedad arrendada para verificar los daños ocasionados.—

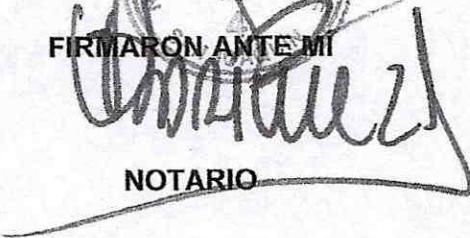
UNDÉCIMO: Arrendatario paga al **Arrendador** la suma de **\$3.600.000** (tres millones seiscientos mil pesos), por concepto de pago de 6 meses de arrendamiento y un mes de garantía, para responder del fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato. La garantía deberá ser devuelta por el **Arrendador** al **Arrendatario**, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del contrato de arrendamiento y en ningún caso podrá imputarla al pago de la renta de arrendamiento.

Leyeron, firmaron y ratificaron ante mí:


ARRENDADOR


ARRENDATARIO

FIRMARON ANTE MI


NOTARIO





Sergio Fernando Rodriguez Uribe

Notario Público

Avenida Vicuña Mackenna # 3125, San Joaquín, Santiago - Chile
Fono/Fax: 22 553 3522 - Email: info@notariorodriguez.cl



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE COMERCIAL DE DURACION INDEFINIDA.

En San Joaquín, a 23 de agosto de 2019, entre don **DANIEL NUÑEZ ACUÑA**, cédula de identidad N [REDACTED] por sí y en representación de don **GUILLERMO NUNEZ ACUÑA**, cédula de identidad N [REDACTED] de don **ABELARDO NUÑEZ ACUÑA**, cédula de identidad N [REDACTED] según se acredita en Carta Pder de fecha 19.01.2019, otorgada ante mí, do [REDACTED] domicilio N°5020, comuna de San Joaquín, por una parte como **ARRENDADOR** y por la otra como **ARRENDATARIO**, don **MICHAEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cédula de identidad N [REDACTED] en representación de la sociedad **GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA**, RUT N°**76.331.838-9**, lo que se acredita en documento denominado Certificado de Estatuto Actualizado, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 11.12.2013, entregado en este acto por el propio solicitante, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador es dueño de la propiedad ubicada en calle Capitán Prat N°54, comuna de San Joaquín.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento, el **Arrendador** da en arrendamiento al **Arrendatario**, quien acepta y recibe para sí la propiedad singularizada en la cláusula anterior.-

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, por los primeros seis meses a contar del 01 de julio de 2019 y posteriormente a contar del mes séptimo, esto es 01 de enero de 2020 será la suma de \$600.000.-, que se pagará por períodos anticipados a más tardar el día 10 de cada mes, en el domicilio del arrendador. La renta se reajustará anualmente por mutuo acuerdo de las partes.

CUARTO: El presente contrato de arrendamiento será de duración **indefinido**, a contar del día **14 de Junio de 2013**, salvo que alguna de las partes manifiesta su intención de poner término al contrato, en cuyo caso deberá dar aviso a la otra con una anticipación de a lo menos dos meses, mediante carta certificada enviada al domicilio designado en este contrato y que para el caso del arrendatario corresponde al señalado en la cláusula primera precedente

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocida del **Arrendatario**, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste natural sufrido por el transcurso del tiempo y de su uso legítimo.

SEXTO: La propiedad arrendada sólo podrá ser destinada a **fines comerciales**. Cualquier destino diferente que el indicado será causal inmediata de terminación del contrato de arrendamiento, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a que hubiere lugar.-



Sergio Fernando Rodríguez Uribe

Notario Público

NOTARIA
RODRIGUEZ

Avenida Vicuña Mackenna # 3125, San Joaquín, Santiago - Chile
Fono/Fax: 22 553 3522 - Email: info@notariarodriguez.cl

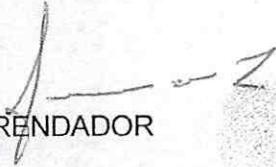
SÉPTIMO: El Arrendatario no podrá efectuar ninguna construcción, alteración, modificación u obra alguna sobre la propiedad arrendada, sin contar previamente con autorización expresa y escrita del Arrendador. Con todo, cualquier obra que se ejecutare con permiso del Arrendador y que no pudiere retirarse al término del arriendo sin causar detrimiento a la propiedad quedará a beneficio de ésta sin derecho alguno por parte del Arrendatario para exigir pago, contribución, compensación o indemnización alguna. Tampoco podrá la arrendataria realizar convenios de agua y luz, sin autorización escrita del arrendador

OCTAVO: El arrendamiento terminará, además de las otras causales previstas en el presente contrato y en la ley, por las siguientes: (i) Si el Arrendatario se retrasa en el pago de dos o más períodos, consecutivos o no, en el pago de la renta; (ii) Si la propiedad es subarrendada en todo o en parte, o si el arriendo es cedido a terceros; (iii) Si la propiedad sufre algún daño o deterioro por culpa o dolo del Arrendatario o de las personas que viven con él; (iv) Si la propiedad no es mantenida en perfectas condiciones de conservación; (v) Si el Arrendatario se atrasare en el pago oportuno de las cuentas correspondientes a luz y agua.

NOVENO: El Arrendador no responderá al Arrendatario por los daños o perjuicios que se le pudieren ocasionar en su persona o bienes o en los de las personas que trabajen con él, por causa de incendio, filtraciones, inundaciones, roturas de cañería o en general por cualquier caso fortuito, siempre que éstos no provenga de la mala mantención por parte del Arrendador de la propiedad arrendada.

DÉCIMO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones u otros. El Arrendador, podrá ingresar a la propiedad arrendada para verificar los daños ocasionados.--

UNDÉCIMO: Arrendatario paga al Arrendador la suma de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), por concepto de pago de seis meses de arrendamiento y un mes de garantía, para responder del fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato. La garantía deberá ser devuelta por el Arrendador al Arrendatario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del contrato de arrendamiento y en ningún caso podrá imputarla al pago de la renta de arrendamiento.


ARRENDADOR


ARRENDATARIO

FIRMARON ANTE MÍ

